AVISO DE CONVOCATORIA

El municipio de Arauca en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 informa que iniciará el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 8CM-004-2023**, cuya información se describe a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

La entidad contratante es el MUNICIPIO DE ARAUCA, la oficina gestora responsable del presente proceso de contratación es la Secretaría Planeación, ubicada en las oficinas del edificio CAM, Carrera 24 entre calles 18 y 20 Piso 4.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a la implementación de la plataforma del Secop II, solo podrán presentarse documentos referentes al presente proceso, mediante dicha plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR: "ACTUALIZACIÒN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

4. ALCANCE

Con el presente proceso se pretende contratar la **"ACTUALIZACIÒN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA",** de acuerdo con las siguientes características:

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT
	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
1	Actualización – diagnóstico general	Unidad	1
2	Alquiler de camioneta doble cabina 4*4	Mes	3
3	Actualización de la identificación de los escenarios de riesgo	Unidad	1
4	Actualización del mapa de riesgos y amenazas del municipio de Arauca	Unidad	1
5	Actualización de la caracterización de los escenarios de riesgo	Unidad	1
6	Actualización del componente programático	Unidad	1
	ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA EMRE		
7	Marco general	Unidad	1
8	Actualización - organización de emergencias y desastres	Unidad	1
9	Plan de continuidad	Unidad	1
	SOCIALIZACIÓN		

10	Socialización y presentación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Taller	1
11	Diseño y diagramación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad	1
12	Diseño y diagramación de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias	Unidad	1

Las especificaciones, características y formas de entrega y ejecución se encuentran contenidas en el documento correspondiente a estudios previos y anexo ficha técnica el cual hace parte integral del presente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

6. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **DOS (02) MESES** a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

7. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha para la presentación de las ofertas, así como la forma de presentación de las mismas se encuentran en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II.

Presentación: Los interesados en participar en el presente, deberán estar registrados en la plataforma Secop II, medio por el cual deberán allegar las respectivas propuestas a través del usuario registrado como persona singular en caso de serlo, o como proponente plural para el caso de los consorcios y/o uniones temporales.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser enviadas dentro del plazo de cierre del proceso de selección.

Los documentos deberán indicar la siguiente información:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ARAUCA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 8CM-004-2023
OBJETO: "ACTUALIZACIÒN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Cualquier enmendadura en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($190.972.500),** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
CDP0750 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	2.3.2.02.02.009.4503.07	0403 REGALIAS PETROLERAS – RECURSOS DEL FAEP	Actualizacion del plan municipal de riesgo de desastre y la estrategia de respuesta para el municipio de Arauca SUPERAVIT FAEP	$199.972.500
			TOTAL:	$199.972.500

9. ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio y Turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

La persona natural, jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

2.1.1. Persona natural: En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o a través de consorcio o uniones temporales, deberán acreditar la inscripción en la Cámara de Comercio (para los casos en que sea obligatorio, con excepción de las profesiones liberales) y la inscripción en el RUP el cual debe estar vigente.

2.1.2. Persona jurídica: El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del proceso y acreditar la inscripción en el RUP vigente al momento del cierre y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.

La persona jurídica deberá estar dando cumplimento a los postulados señalados en la Ley 842 de 2003, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la ingeniería. En caso contrario, no podrá participar.

2.1.3. Consorcios, uniones temporales: En el caso de consorcios, uniones temporales sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros.

En el caso de la unión temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la Administración Municipal de Arauca.

NOTA ACLARATORIA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1, se hace necesario aclarar que aquellos oferentes que se presenten su oferta dentro del presente proceso de selección deberán aportar su registro único de proponentes vigente.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. El proceso se sigue por las reglas propias de la selección abreviada de menor cuantía.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.

El cronograma del presente proceso se encuentra definido en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II.

NOTA: Las fechas indicadas en el presente proceso de selección podrán variar según lo establecerlo por la alcaldía del municipio de Arauca y ajustado en la plataforma SECOP II. Para lo anterior la administración municipal podrá expedir y publicar la respectiva adenda.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO CONTRATACIÓN

La documentación relativa al presente proceso de selección se podrá consultar y obtener a través de la página Web del Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de Contratación adelantados por el Municipio de Arauca.

Se expide en la ciudad de Arauca (Arauca) a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipal de Arauca

Vo. Bo. EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Proyectó: Herson Enrique Guerra Profesional de Apoyo de la OAJM